



DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GRABACIÓN-EDICIÓN Y STREAMING DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN ESCÉNICA DE ANDALUCÍA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

EXPEDIENTE: CONTR2026 106632

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego es fijar las prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de grabación, edición y *streaming* de las actividades prácticas y formativas del Centro de Formación Escénica de Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el ámbito de su objeto social, gestiona el Centro de Formación Escénica de Andalucía, como uno de los espacios a través de los cuales da una respuesta rápida y profesional a las necesidades formativas de todos los agentes que participan en el sector cultural de las artes escénicas y a los nuevos retos a los que este sector se enfrenta, para lo que ofrece una formación multidisciplinar, teórico-práctica y de calidad.

El Centro de Formación Escénica de Andalucía, basándose en un concepto de formación integral práctica, oferta cursos, talleres y actividades que aúnan las diferentes especialidades que convergen en cualquier espectáculo ya sea de teatro, circo, danza o música. Esta oferta formativa tiene dos vertientes: la técnica y la artística. Al objeto de implementar el plan de formación previsto para el periodo académico 2025-2026, la Agencia precisa contratar los servicios de empresas especializadas en grabación-edición y transmisión en streaming de los conciertos organizados como práctica del alumnado técnico y las grabaciones a efectos de archivo y difusión de estos más de las dos representaciones dramáticas con las que finaliza la formación a través del oficio objeto esencial de este programa.

3. DESARROLLO DEL SERVICIO

El servicio deberá desarrollarse en dos modos y lugares:

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		24/03/2026 08:41:42	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDN81XROGmM0j9hNidVsHRS5k0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Para Los Acústicos del Rey Chico: grabación y emisión en directo de los concierto (10) durante los meses de abril y mayo de 2026, se realizarán a partir de las 20.00 horas en el Rey Chico.
- Para los montajes finales, los días 12 y 19 de junio en el Teatro Alhambra, a partir de las 20:00 horas.

Para ello llevar a cabo estos servicios se requerirá:

- Grabación y emisión en *streaming* de diez (10) conciertos, imagen y sonido de referencia, a mínimo 2 cámaras FHD.
- Grabación de 2 representaciones teatrales a una sola cámara.
- Procesado, montaje y edición final, incorporando la mezcla final de audio realizada por el Centro de todas las grabaciones con fines de documentación, archivo y difusión.
- Entrega en formato MP4 de las ediciones finales FHD.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia.

4.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Contratos menores en los que se promueva la concurrencia, mediante publicación de la licitación a través del Perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el siguiente enlace:

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		24/03/2026 08:41:42	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDN81XROGmM0j9hNidVsHRS5k0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha inicio contrato:	A la firma del contrato
Duración del contrato	Hasta el 30 de junio de 2026.

6. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de tres mil trescientos cinco euros con setenta y ocho céntimos (3.305,78 €) a la que habrá de añadir el importe de seiscientos noventa y cuatro euros con veintidós céntimos (694,22 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cuatro mil euros 4.000, 00 €.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Criterio económico: Oferta más baja en relación con el presupuesto base de licitación.

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

8.1. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		24/03/2026 08:41:42	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDN81XROGmM0j9hNidVsHRS5k0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el Instituto Andaluz de Artes Escénicas y Música.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

10.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

EL TÉCNICO REDACTOR DEL PPT

Magdalena Úbeda García

jefa de departamento

Centro de Formación Escénica de Andalucía

MARIA MAGDALENA UBEDA GARCIA		24/03/2026 08:41:42	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDN81XROGmM0j9hNidVsHRS5k0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	